



RESOLUCIÓN No. 093 (05 de Marzo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA - DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO”

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos 001 de 1995 “Estatutos”, Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 “Estatuto de Contratación”, y Resolución No. 236 de Agosto de 2014 “Manual Interno de Contratación”, y

CONSIDERANDO:

Ante la situación mundial que ha generado la propagación del coronavirus, el cual ha impactado dramáticamente en la mayoría de los habitantes del mundo, **el negocio de los dispositivos médicos también se ha visto afectado**. No obstante esta situación, cada centro hospitalario viene haciendo ingentes esfuerzos para adquirir dispositivos biomédicos que le permitan enfrentar con mayor eficacia los retos de la pandemia, asegurando el suministro de los mismos a través de los procedimientos internos establecidos.

Actualmente se ha vuelto más complejo conseguir dispositivos médicos para afecciones al Coronavirus, ya que **la mayoría de las instituciones médicas se encuentran saturadas con personas infectadas y posibles casos de COVID-19**, dificultando la posibilidad de obtener atención médica oportuna.

Es probable que la mayoría de los procedimientos simplemente se retrasen hasta que se controle la pandemia.

El sector de dispositivos médicos se encuentra en crecimiento sostenido y es considerado estratégico, dentro de los mercados internacionales esta industria tiene reputación de ser más resistente a la recesión, pues aún en tiempos difíciles, la gente invierte en salud, la demanda se incrementa y la población no escatima en costos.

Es necesario el suministro de Equipos Biomédicos y otros componentes, ya que son requeridos en las áreas de expansión establecidas para la atención del COVID-19, para mejorar la atención, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención del “COVID-19”, a los pacientes que ingresen a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

la presente convocatoria que tiene por objeto el suministro dotación de Equipos Biomédicos y otros componentes, permitirá contar con los elementos indispensables para la adecuada atención de los pacientes que ingresen a la institución, teniendo en cuenta la alta demanda que se está presentando en el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



Hospital, en especial los infectados por COVI 19. Dicha contratación se debe realizar con una persona natural y/o jurídica especializada en dichos equipos, que dé cumplimiento a los estándares establecidos por cada fabricante, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por los diferentes entes de control, tanto nacionales como territoriales, las recomendaciones establecidas por el INVIMA y los requerimientos propios de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Se pretende que la institución sea competitiva con las empresas prestadoras de servicios de salud del sector privado, razón por la que los funcionarios encargados de su promoción tendrán en cuenta que con la celebración y ejecución de los contratos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud, que correspondan a la empresa y la efectividad de los derechos e intereses ciudadanos, de conformidad al artículo segundo de la Constitución Política.

El logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofertados por el Hospital, depende de varios factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto misional de manera idónea, pues permiten la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, para garantizar a los usuarios mayores posibilidades y garantías de recuperación. Es por ello que mediante el proceso que se estructura de los estudios técnicos, se busca dotar a la institución de equipos de alta calidad y tecnología para que el personal asistencial cuente con los mejores recursos y ayudas en la administración de las condiciones de la vida, diagnóstico de las enfermedades de los pacientes, a fin de emprender tratamientos idóneos y de alta confiabilidad técnico científica.

El Hospital cumplirá con la solución de la necesidad anotada, concertando la compra de los equipos biomédicos y otros componentes mencionados en el objeto de la presente convocatoria, con una persona natural y/o jurídica especializada en la comercialización de dichos equipos, que dará cumplimiento a los estándares establecidos por cada fabricante, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por los diferentes entes de control, tanto nacionales como territoriales, las recomendaciones establecidas por el INVIMA y los requerimientos propios de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Mediante la Resolución No. 001940 del 28 de Octubre de 2020, El Ministerio de Salud y Protección Social asignó a esta institución la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.607.837.500)**, para proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para solventar las necesidades de atención por el COVID-19.

En razón al cambio de vigencia, los precios de cotización que inicialmente se habían obtenido para promediar el valor final de compra, se modificaron, correspondiéndole a la institución el mayor valor del incremento, que corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$160.212.500)**.

Que El Hospital dentro de la escala de prioridades consideró necesario la adquisición de equipos biomédicos para fortalecer las medidas de contención y expansión del virus y la atención en salud a la población beneficiaria.



Que mediante el Acuerdo No. 009 del 27 de Noviembre de 2020, aprobado por la Junta Directiva, se adicionaron los recursos provenientes del Ministerio al presupuesto del Hospital, para la compra de equipos biomédicos, que constituye la justificación del proyecto y su ejecución a través de la convocatoria pública que se pretende realizar, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación, Resolución No. 236 de 2014.

No obstante, que por razones ajenas al Hospital, no se pudo llevar a cabo la compra de los equipos biomédicos, financiados por recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dichos recursos al pasar a la nueva vigencia fiscal, se hizo necesario adicionarlos a través del Acuerdo No. 01 del 29 de Enero de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICION DE LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y CREACION Y ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO", vigencia 2021.

La Tecnología biomédica es uno de los principales elementos del sistema de atención en salud. Nuestra institución siempre propende por cumplir con los estándares de habilitación que caracteriza a una institución de calidad.

La gestión de la tecnología biomédica ayuda a la modernización del Hospital puesto que su objetivo principal es alcanzar una atención de excelencia a costos razonables en una relación directa entre con la operación eficiente de los servicios prestados.

El Ministerio de Salud y la Protección Social ha publicado una "Guía pedagógica para modelos de gestión de equipamiento biomédico en IPS" estas en conjunto con la normativa que ayuda a mejorar la prestación de servicios de salud, son herramientas a nivel nacional, regional y local para las instituciones que permite definir acciones que ayudan a mejorar los procesos de adquisición, valoración y evaluación de tecnología biomédica.

En mérito de la anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, que tiene por objeto la "**DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO**"; la cual está dirigida a las personas naturales y jurídicas, legalmente establecidas y en cuyo objeto se especifique la idoneidad y requisitos exigidos en las reglas de la convocatoria establecida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que se dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de: **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.768.050.000)**, correspondiente a los rubros Nos. 2020114 (Dotación de Equipos biomédicos para la atención en salud a la población afectada por el coronavirus COVID-19. Resolución 1940 de 2020), la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.607.837.500)**, y 2020103 (Compra De Equipo Médico Quirúrgico) del presupuesto de la E.S.E



Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$160.212.500)**, vigencia 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los términos de referencia definitivos en las páginas WEB: www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente) y www.hospitalpitalito.gov.co (E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito), los cuales podrán ser consultados en forma gratuita en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que el consecutivo de la Convocatoria Pública a que se ha hecho referencia, registre el No. 004 de Enero de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el comité Evaluador de la convocatoria pública, a los siguientes funcionarios y contratistas: Subgerente Técnico Científica, Profesional Universitario – Contador, Auditora de Calidad, Ingeniero Proceso Biomédico – Gremio SIAPSA y el Asesor Jurídico en Contratación de la Institución, para que se disponga de los elementos necesarios en la realización del proceso de contratación mediante convocatoria pública; acorde con los lineamientos contenidos en el Estatuto y Manual Interno de Contratación. El comité evaluador, realizará el informe técnico correspondiente dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido; elaborará el acta de cierre de la urna donde se registrarán las propuestas y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia; elaborará el acta de cierre de la convocatoria, evaluará las propuestas y recomendará la asignación del contrato (s), a la propuesta (s) más favorable (s) para la empresa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

Proyectó,

JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación